

Quiebran las empresas y las ayudas llegarán... pero tarde

Juan R. Cuadrado Roura

El pasado 25 de marzo el gobierno obtuvo la aprobación por el Congreso (con 113 abstenciones y 50 votos en contra) del decreto sobre el plan de ayudas de 11.000 millones destinados a los sectores más dañados por los efectos de la pandemia. De ellos, 7.000 deberán destinarse a ayudas directas a pymes y autónomos; 1.000 para empresas de tamaño mediano; y los 3.000 restantes para reestructurar créditos ICO concedidos por el estado.

La cifra destinada a ayudas directas a pymes y autónomos es, sin duda, muy escasa. Representa algo menos del 0,6% del PIB español en 2019 y está bastante lejos de lo que Alemania y Francia aprobaron hace meses. En el caso alemán, cuya caída del PIB fue muy inferior al de España, han gastado un 11% de su PIB en ayudas (50.000 millones para ayudas directas a las empresas, más otros beneficios fiscales); y en Francia el gasto en diversas ayudas (entre ellas, 20.400 millones para acciones directas) ha supuesto un esfuerzo fiscal del 7,7% de su PIB. En ambos casos, las decisiones se tomaron el pasado otoño.

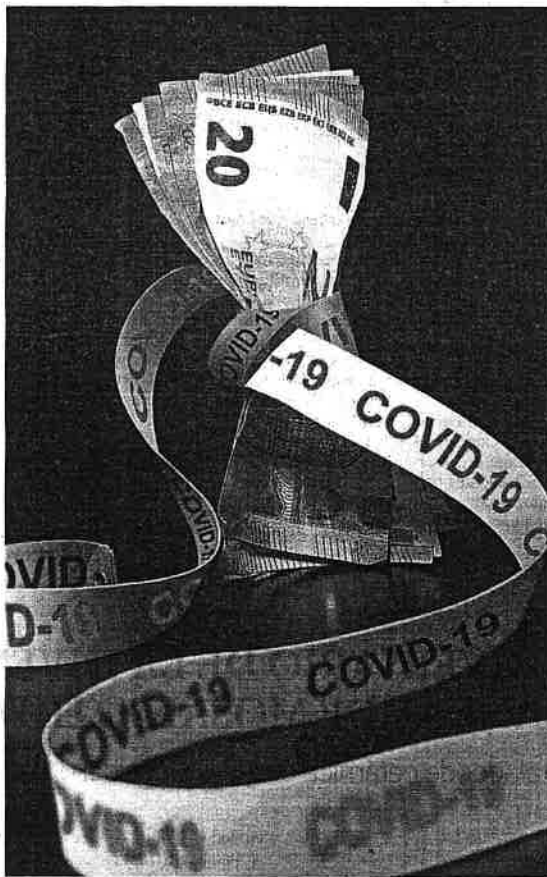
España ha sido una de las economías avanzadas donde la reacción del sector público ha sido más baja, con menos del 4% de su PIB destinado a estímulos (incluyendo partidas de gasto sanitario equivalentes al 0,4% en compras al exterior). Este magro esfuerzo se explica porque se optó por los ERTe y los créditos bancarios, pero no por la rápida aprobación de ayudas directas a las empresas más afectadas. En el caso alemán, por ejemplo, las empresas con una reducción de su facturación superior al 70% respecto a 2019, se beneficiaron -desde octubre del 2020- de cuantiosas ayudas directas que alcanzaban entre el 40% y el 90% del coste fijo, con un tope máximo de 1,5 millones. Lo cual ha permitido una sustancial reducción de las quiebras de empresas alemanas.

Lo peor es el retraso, han quebrado ya más del 20% de empresas

En nuestro caso, lo más criticable no es sólo el reducido volumen de las ayudas directas a empresas y la tardanza del gobierno en decidirse a aprobarlas, temas que ya fueron objeto de fuertes críticas por parte de las asociaciones empresariales y de autónomos, y por algunos partidos. Lo peor es que la decisión llega muy tarde y que, muy posiblemente, las ayudas sólo podrán canalizarse efectivamente a las empresas con mucho retraso por dos razones:

1) El gobierno ha anunciado que a

La cifra destinada a ayudas directas a pymes y autónomos es, sin duda, muy escasa. Representa algo menos del 0,6% del PIB español en 2019 y está bastante lejos de lo que Alemania y Francia aprobaron hace meses.



Resulta lógico prever que bastantes empresas no podrán esperar a que les lleguen las ayudas

El pasado 25 de marzo el gobierno obtuvo la aprobación por el Congreso (con 113 abstenciones y 50 votos en contra) del decreto sobre el plan de ayudas de 11.000 millones destinados a los sectores más dañados por los efectos de la pandemia. De ellos, 7.000 deberán destinarse a ayudas directas a pymes y autónomos; 1.000 para empresas de tamaño mediano; y los 3.000 restantes para reestructurar créditos ICO concedidos por el estado.

2) Porque los requisitos establecidos para poder acceder a dichas ayudas permiten prever que la burocracia hará acto de presencia y provocará todavía más retrasos en la recepción efectiva de las ayudas por las empresas. El sistema obliga a comprobar varios requisitos: que las empresas de los sectores más afectados (relacionados en una lista) muestren una caída de ingresos en 2020 superior al 20% con respecto a 2019 (donde debieron tener beneficios para no quedar ex-

des, donde Andalucía, Baleares, Extremadura y Valencia ocupan posiciones destacadas, con cierres en el sector restauración, bares y similares superior al 50%.

Pero, aunque no disponemos de nuevos datos, lo que es innegable es que las quiebras y cierres han continuado desde enero hasta finales del pasado marzo. Hay razones para no dudarlo. Un reciente informe del Banco de España señala que el porcentaje de empresas españolas vulnerables, definidas como aquellas en las que las deudas suponen más de un 75% del activo neto, ha pasado de un 14% sobre el total en 2019 a más de un 20% en 2020, como media. En el caso del sector hostelería la situación es particularmente grave, puesto que la variación ha supuesto pasar de un 19% a algo más del 42%, como media. El informe llama la atención, precisamente, sobre el riesgo de que, si la recuperación de la economía se retrasa, el porcentaje de empresas insolventes no sólo aumentará, sino que también se incrementará el porcentaje de las que acabarán siendo financieramente inviables, abocadas a desaparecer.

En definitiva, resulta lógico prever que bastantes empresas (¿cuántas?) no podrán esperar a que les lleguen las posibles ayudas directas cuando están ya próximas al cierre, la quiebra, o a un recorte final, y quizás permanente, de su actividad.

¿Qué convendría hacer?

Ante esta situación no sólo cabe lamentarse. Hay que tratar de ser positivos, lo que me incita a sugerir tres recomendaciones a muy corto plazo y una, al menos, para pocos meses después:

1. Hay que agilizar como sea la concesión de las posibles ayudas, incluso suprimiendo o limando alguno de los requisitos establecidos, como el porcentaje mínimo de caída de la actividad.

2. Las ayudas deben canalizarse a los sectores y comunidades más afectadas, pero esto no impide ampliar la lista oficial aprobada.

3. Debe revisarse al alza la cuantía total de ayudas para las pymes, mediante una norma complementaria y sin temor a que esto suponga aumentar el endeudamiento público. ¿Para cuándo la supresión de muchas partidas de gasto, organismos, cargos, etc.?

Por último, antes del verano hay que diseñar un programa de reestructuración de los créditos ICO, donde las insolencias pueden acabar afectando a buena parte del sistema financiero.

Catedrático de Economía en la Universidad C.J. Cela e IAES - UAH

Los salarios pactados en convenio suben un 1,6% en marzo

Expansión.Madrid

Los salarios pactados en convenio suben a mayor ritmo que el IPC. A cierre de marzo, la subida pactada se situó de media en un 1,58%, por encima del 1,44% registrado a principios de año, y también por encima de la subida del IPC, que fue del 1,3%, según datos extraídos de la estadística de negociación colectiva del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Este incremento salarial está sin embargo por debajo de las directrices marcadas en el Acuerdo Interconfederal para el Empleo y Negociación Colectiva (AENC) 2018-2020, que planteaba subidas salariales del entorno del 2% más un punto porcentual ligado a conceptos como la productividad, los resultados empresariales y el absentismo laboral. Este AENC, que tenía vigencia hasta el año pasado, se encuentra a la espera de renovación.

Registro salarial

Por otro lado, a partir del miércoles todas las empresas deberán tener elaborado un registro de los sueldos de sus trabajadores. El 14 de abril entra en vigor esta medida dirigida a cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres, que actualmente ronda el 22%. La medida afecta a casi 1,5 millones de empresas, que son las que tienen asalariados, de acuerdo con el Directorio Central de Empresas (DIRCE) a 1 de enero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE), aunque alrededor de 900.000 tienen solo 1 ó 2 empleados.

El registro debe arrojar los valores medios de los salarios, complementos salariales y percepciones extrasalariales de la plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo según la jornada u hora trabajada.

Dadas las dificultades que han tenido algunas empresas en la elaboración de estos registros, sobre todo las más pequeñas, el Gobierno ha creado una herramienta que se presentará esta semana y será voluntaria y gratuita. Esta herramienta permitirá hacer "sencilla, inteligible e intuitiva" la elaboración de esos registros salariales, con criterios más concretos sobre cómo se totaliza.